



Medellín, 11 de noviembre de 2021

Doctor

**RAMÓN JAVIER MESA CALLEJAS**

Vicerrector Administrativo

Universidad de Antioquia

**Referencia** Invitación Pública No. VA-019-2021

**Objeto:** *Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, reformas y ampliaciones eléctricas y electromecánicas entre 0V y 13.200V, para la Universidad de Antioquia en todas sus sedes ubicadas dentro del Área Metropolitana, tal como las sedes del área de la salud, las casas de prado, las sedes del centro de la ciudad, la sede de Posgrados; las sedes Regionales y Seccionales y las haciendas ubicadas en los municipios de Antioquia; así como en la sede de la Ciudad de Bogotá DC y todas las sedes y edificios que se integren a la infraestructura universitaria durante la ejecución del contrato.*

*Incluye el montaje de equipos y soporte logístico a los diferentes eventos que programe la Universidad, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones y con la propuesta técnico-económica presentada por el contratista, los cuales hacen parte integral del contrato.*

**Respetado doctor Mesa:**

En cumplimiento del encargo para el cual fuimos designados, mediante oficio del día 15 de octubre de 2021, presentamos a usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

**1. Antecedentes:**

El 16 de junio de 2021 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar, se identificó que se trataba de un proceso de mediana cuantía y se procedió conforme el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).



El 5 de agosto de 2021 se obtuvieron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, con números 1000826784 por valor de **ciento quince millones de pesos m/l (\$115.000.000)** y 1000826785 por valor de **mil trescientos once millones cuatrocientos treinta y tres mil doscientos treinta y tres pesos m/l (\$1.311.433.233)**.

El 21 de septiembre de 2021 se publicó la invitación en el portal de contratación de la Universidad de Antioquia.

El 15 de octubre de 2021, a las 10:00 horas, se cerró la invitación. Se recibieron ocho (8) Propuestas Comerciales de personas jurídicas, así:

*Tabla N°1, Propuestas comerciales*

CIERRE: 15/10/2021										
HORA: 10:00										
N°	HORA DE RECIBIDO	PROponentes	NIT/CC	REPRESENTANTE LEGAL	NO. PÓLIZA SERIEDAD DE OFERTA	COSTO DIRECTO DE LA PROPUESTA	PORCENTAJE ADMINISTRACIÓN	PORCENTAJE UTILIDAD	COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA	OBSERVACIONES
1	15/10/2021 9:11:54 a. m.	ELECTROINGENIERIAS UPEGUI S.A.S.	8000136172	BERNARDO MAURICIO UPEGUI RUIZ	C-100039832	1.185.473.504	30%	5%	\$ 1.410.713.469	
2	15/10/2021 9:18:13 a. m.	ENECON S.A.S.	8000477819	LUIS ALFREDO TORRES SALAS	M-100152795	1.191.582.549	31.31%	5%	\$ 1.417.983.233	
3	15/10/2021 9:21:57 a. m.	ENETEL S.A.S.	9010606652	HUGO ALBERTO ESPINAL RAMIREZ	M-100152220	1.177.171.028	26%	7%	\$ 1.400.833.523	
4	15/10/2021 9:22:33 a. m.	SENTEGRA DEL CARIBE S.A.S.	900990861	OSWALTH BARRETO QUIROGA	3180104-1	965.930.678	31.75%	8%	\$ 1.415.283.044	
5	15/10/2021 9:31:58 a. m.	ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA S.A.S.	800026379	SAMUEL MEJIA BOLIVAR	3177530-3	1.179.496.150	25%	6%	\$ 1.403.600.419	
6	15/10/2021 9:34:35 a. m.	Dingel S.A.S.	900609026	Jairo Enrique De los Rios Gallego	33-44-101218475	1.183.029.286	26%	15%	\$ 1.407.804.850	
7	15/10/2021 9:38:49 a. m.	COINSI S.A.S.	811012753	JUAN DAVID OSSA HOYOS	M-100152906	1.181.517.353	26%	10%	\$ 1.406.005.650	
8	15/10/2021 9:45:38 a. m.	ELITE INGENIEROS S.A.S.	900630616	Jhon Fredy Gómez Berrio	21-44-101363977	1.175.307.598	23%	5%	\$ 1.398.616.042	

## 2. Revisión y Evaluación de requisitos Habilitantes (FASE 1.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de cada una de las propuestas, la comisión evaluadora, presenta el siguiente informe:

### 2.1. Requisitos Jurídicos

#### 2.1.1 Proponentes habilitados

De conformidad con los Términos de Referencia de la Invitación a cotizar **VA-019-2021**, una vez verificados los requisitos jurídicos, todos los proponentes cumplen con los requisitos jurídicos de participación para personas jurídicas de forma individual, exigidos en el numeral **5.1.2. Para personas jurídicas de forma individual**. Ver informe Jurídico.

A continuación, se listan una vez revisadas las propuestas, los proponentes que cumplieron con los requisitos Jurídicos:



Tabla N°2, Proponentes habilitados y no habilitados – Requisitos Jurídicos

N°	PROPONENTES	HABILITADO (H) / NO HABILITADO (NH)
1	ELECTROINGENIERIAS UPEGUI S.A.S.	H
2	ENECON S.A.S.	H
3	ENETEL S.A.S.	H
4	SEINTEGRA DEL CARIBE S.A.S.	H
5	ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA S.A.S.	H
6	Dingel S.A.S.	H
7	COINSI S.A.S.	H
8	ELITE INGENIEROS S.A.S.	H

Ver hoja 3\_REQUISITOS JURÍDICOS del archivo de cálculo anexo.

## 2.2. Requisitos de Experiencia General:

La Universidad estableció como tales los siguientes requisitos en el numeral 5.2. de los Términos de Referencia:

*Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen experiencia general soportada en hasta cinco (5) certificados de contratos ejecutados y liquidados que dentro de su objeto incluya construcción de obras eléctricas y/o electromecánicas, celebrados en los últimos cinco años, que cumplan con todos los códigos de la siguiente clasificación UNSPSC: 721211, 721214 y 721515, acreditados mediante el RUP, respaldado con el respectivo certificado suscrito por el contratante, y que al dividir la sumatoria de los contratos solicitados por el presupuesto oficial total del contrato, el resultado de este sea mayor o igual a dos (2,0). Diligenciar Anexo 9.*

Mediante adenda 1 se modificaron las condiciones quedando así:

*Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen experiencia general soportada en hasta cinco (5) certificados de contratos ejecutados y liquidados que dentro de su objeto incluya construcción de obras eléctricas y/o electromecánicas, celebrados en los últimos cinco años, que cumplan con el código de la clasificación UNSPSC: 721515 y, opcionalmente, en los códigos 721211 y 721214, acreditados mediante el RUP, respaldado con el respectivo certificado suscrito por el contratante, y que al dividir la sumatoria de los contratos solicitados por el presupuesto oficial total del contrato, el resultado de este sea mayor o igual a dos (2,0). Diligenciar Anexo 9.*

$$\frac{\sum (\text{Del valor total de hasta 5 certificados de contratos liquidados de construcción de obras (SMLMV)})}{(\text{Valor del presupuesto total oficial en SMMLV de 2021})} \geq 2$$



A continuación, se listan una vez revisadas las propuestas, los proponentes que cumplieron con los requisitos de Experiencia General:

*Tabla N°3, Proponentes habilitados y no habilitados – Requisitos experiencia general*

N°	PROPONENTES	HABILITADO (H) / NO HABILITADO (NH)
1	ELECTROINGENIERIAS UPEGUI S.A.S.	H
2	ENECON S.A.S.	H
3	ENETEL S.A.S.	H
4	SEINTEGRA DEL CARIBE S.A.S.	H
5	ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA S.A.S.	H
6	Dingel S.A.S.	NH
7	COINSI S.A.S.	H
8	ELITE INGENIEROS S.A.S.	H

El proponente No Habilitados Dingel S.A.S., no certificó la experiencia general requerida. Ver hoja 4\_EXPERIENCIA GRAL del archivo de cálculo anexo.

### 2.3. Requisitos de Experiencia Específica

*Se aceptarán aquellas propuestas que certifiquen la experiencia específica, soportada en hasta tres (3) certificados de contratos ejecutados y liquidados que dentro de su objeto incluya mantenimiento eléctrico y/o electromecánico de edificaciones que cumplan con alguno de los códigos de la clasificación UNSPSC: 721515, 811016 y 811017 y, que al dividir la sumatoria de los contratos solicitados por el presupuesto oficial total del contrato expresado en SMMLV, el resultado de éste sea mayor o igual a uno (1):*

A continuación, se listan una vez revisadas las propuestas, los proponentes que cumplieron con los requisitos de Experiencia Específica:

*Tabla N°4, Proponentes habilitados y no habilitados – Requisitos experiencia específica*

N°	PROPONENTES	HABILITADO (H) / NO HABILITADO (NH)
1	ELECTROINGENIERIAS UPEGUI S.A.S.	H
2	ENECON S.A.S.	H
3	ENETEL S.A.S.	H
4	SEINTEGRA DEL CARIBE S.A.S.	H
5	ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA S.A.S.	H
6	Dingel S.A.S.	NH
7	COINSI S.A.S.	H
8	ELITE INGENIEROS S.A.S.	H

El proponente No Habilitado Dingel S.A.S., no certificó la experiencia general requerida. Ver hoja 5\_EXPERIENCIA ESPECIFICA del archivo de cálculo anexo.



#### 2.4. Requisitos de Capacidad Financiera:

Se solicitó a los proponentes que debían tener y probar mediante el RUP vigente, el cumplimiento de la siguiente capacidad financiera:

*Tabla N°5 Requisitos de capacidad financiera - Términos de referencia*

Indicador	Fórmula	Margen Requerido
Índice de endeudamiento	$\text{Pasivo Total sobre Activo Total} * 100$	Menor o igual al 70%
Capital de trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	Mayor o igual a 0,5 veces el valor del presupuesto oficial

A continuación, se listan una vez revisadas las propuestas, los proponentes que cumplieron con los requisitos de Capacidad Financiera:

*Tabla N°6, Proponentes habilitados y no habilitados – Requisitos Capacidad Financiera*

N°	PROponentES	HABILITADO (H) / NO HABILITADO (NH)
1	ELECTROINGENIERIAS UPEGUI S.A.S.	H
2	ENECON S.A.S.	H
3	ENETEL S.A.S.	H
4	SEINTEGRA DEL CARIBE S.A.S.	H
5	ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA S.A.S.	H
6	Dingel S.A.S.	H
7	COINSI S.A.S.	H
8	ELITE INGENIEROS S.A.S.	H

Todos los proponentes cumplen con los requisitos de capacidad financiera. Ver 6\_CAP\_FINANCIERA archivo de cálculo anexo.

#### 2.5. Evaluación de requisitos de cumplimiento normatividad en gestión ambiental y seguridad y salud en el trabajo y requisitos comerciales

En los numerales 5.5 se definieron los requisitos comerciales y 5.6.2.3 se definieron los requisitos relacionados con el cumplimiento de la normatividad en materia del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión ambiental, los riesgos asociados al contrato, de los Términos de Referencia.

A continuación, se listan una vez revisadas las propuestas, los proponentes que cumplieron con los requisitos generales y comerciales:

*Tabla N°7, Proponentes habilitados y no habilitados – Requisitos Capacidad Financiera*



N°	PROPONENTES	HABILITADO (H) / NO HABILITADO (NH)
1	ELECTROINGENIERIAS UPEGUI S.A.S.	H
2	ENECON S.A.S.	H
3	ENETEL S.A.S.	H
4	SEINTEGRA DEL CARIBE S.A.S.	NH
5	ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA S.A.S.	H
6	Dingel S.A.S.	H
7	COINSI S.A.S.	H
8	ELITE INGENIEROS S.A.S.	H

El proponente Seintegra del Caribe S.A.S. no cumple por haber modificado el formato de presentación de propuestas al eliminar parte de los textos.

Ver 7\_REQ\_GEST AMB\_Y\_COMERCIALES archivo de cálculo anexo.

## 2.6. Condiciones de rechazo y eliminación de propuestas

En el numeral 14 de los Términos de Referencia, se definieron las condiciones de rechazo y eliminación de propuestas.

A continuación, se listan una vez revisadas las propuestas, los proponentes que cumplieron con las condiciones de rechazo y eliminación de propuestas:

*Tabla N°8, Proponentes habilitados y no habilitados – Condiciones de rechazo y eliminación*

N°	PROPONENTES	HABILITADO (H) / NO HABILITADO (NH)
1	ELECTROINGENIERIAS UPEGUI S.A.S.	H
2	ENECON S.A.S.	H
3	ENETEL S.A.S.	H
4	SEINTEGRA DEL CARIBE S.A.S.	NH
5	ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA S.A.S.	H
6	Dingel S.A.S.	NH
7	COINSI S.A.S.	H
8	ELITE INGENIEROS S.A.S.	H

El proponente Seintegra del Caribe S.A.S. no cumple por haber modificado el formato de presentación de propuestas al eliminar parte de los textos; y el proponente Dingel S.A.S. no cumple por haber presentado en su propuesta unos porcentajes de Administración (26%) y Utilidad (15) cuya suma supera el límite máximo requerido en los Términos de Referencia.

Ver 8\_CONDICIONES DE RECHAZO archivo de cálculo anexo.



**2.7. Evaluación de cada una de las tablas de cálculo Anexos 2A hasta 2Q**

Una vez verificado el cumplimiento de requisitos en cada uno de los anexos 2A hasta 2Q de todas las propuestas recibidas, se encontró que algunas de las propuestas no cumplieron todos los requisitos, así:

*Tabla N°9, Proponentes habilitados y no habilitados – Tablas de cálculo de la propuesta*

N°	PROPONENTES	HABILITADO (H) / NO HABILITADO (NH)	OBSERVACIÓN
1	ELECTROINGENIERIAS UPEGUI S.A.S.	NH	* La propuesta presenta diferencias en los porcentajes de Administración entre varios cuadros (2P y 2Q). * En el salario de los oficiales electricistas del cuadro 2Q cotizaron un salario menor (\$1.544,494) al mínimo requerido (\$1.544.494); además de ser muy pequeño no corresponde con el calculado en el Anexo 2A
2	ENECON S.A.S.	NH	* En el Anexo 2Q no tuvieron en cuenta el salario del ayudante, cotización parcial
3	ENETEL S.A.S.	H	
4	SEINTEGRA DEL CARIBE S.A.S.	NH	* Los salarios base utilizados en todas las tablas 2E hasta 2Q no son los calculados en los anexos 2A y 2B * Modificación del Anexo 2F al eliminar parte de los textos
5	ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA S.A.S.	H	
6	Dingel S.A.S.	NH	La sumatoria de los porcentajes de Administración y Utilidad superan el máximo permitido
7	COINSI S.A.S.	H	
8	ELITE INGENIEROS S.A.S.	H	No contemplaron el valor de los viáticos en los Anexos 2F, 2K y 2O. Esto se interpreta como que serán asumidos por el contratista, en caso de que se causen, siendo elegido este proponente

Ver archivo de cálculo anexo.



## 2.8. Resumen propuestas habilitadas para ser evaluadas en la Fase 2

*Tabla N°10, Proponentes habilitados para la fase de evaluación económica*

N°	PROPONENTES	HABILITADO (H) / NO HABILITADO (NH)
3	ENETEL S.A.S.	H
5	ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA S.A.S.	H
7	COINSI S.A.S.	H
8	ELITE INGENIEROS S.A.S.	H

Ver hoja 26\_RESUMEN del archivo de cálculo anexo.

## 3. EVALUACIÓN ECONÓMICA:

### 3.1. Propuestas habilitadas para ser evaluadas en la Fase 2

Las propuestas de los proponentes listados en la Tabla N°10, con estado habilitado, cumplieron todos los requisitos habilitantes, por tanto, pasan a la fase de Evaluación Económica.

De acuerdo con el numeral 12.2. de los Términos de Referencia (TR), Fase 2, Evaluación económica, el único criterio para CALIFICAR las Propuestas Comerciales será el ECONÓMICO, al cual se le asignará un máximo de 400 puntos, discriminados así:

*Tabla N°11, Asignación de puntaje (Tabla N°8 de los TR)*

ITEM	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<b>Pt1</b>	Puntaje respecto al método asignado por la TRM, para el valor total de la propuesta en la hoja "ANEXO 2D COSTO TOTAL", celda E21 (Formato de presentación de la propuesta económica), se evaluará con el método definido de acuerdo con la Tabla 7	100 PUNTOS
<b>Pt2 =Pt2A+Pt2B</b>	Pt2A: Puntaje respecto al método asignado por la TRM, para el valor de los ítems representativos de la propuesta económica, Anexo 2; "SUBTOTAL COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA Y TRANSPORTE", celda 12L de las hojas 2E, 2G, 2I, 2L y 2P, se evaluará con el método definido de acuerdo con la Tabla 7	140 PUNTOS
	Pt2B: Puntaje respecto al método asignado por la TRM, para el valor de los ítems NO Representativos de la propuesta económica, Anexo 2; "SUBTOTAL COSTO DIRECTO DE MANO DE OBRA Y TRANSPORTE", celda 12L de las hojas: 2F, 2H, 2J, 2K, 2M, 2N, 2O, 2Q, se evaluará con el método definido de acuerdo con la Tabla 7	60 PUNTOS
<b>PT3= A (% de administración) + U (% de utilidad)</b>	Puntaje calculado respecto a la sumatoria del porcentaje de Administración + porcentaje de la Utilidad, se evaluará con el método definido de acuerdo con la Tabla 7	100 PUNTOS
<b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b>		<b>400 PUNTOS</b>





### **3.1. Asignación de Puntaje:**

Una vez valorados y asignados los puntajes bajo la metodología definida en la tabla N°11, se concluye que quien presentó la propuesta que obtuvo mayor puntaje en la evaluación y que cumplió con todos los requisitos de los Términos de Referencia fue la correspondiente a la que presentó la empresa ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA S.A.S., con un puntaje de 264,50 puntos.

### **4. CONCLUSIONES:**

- 4.1.** Se recibieron ocho (8) propuestas comerciales de personas jurídicas.
- 4.2.** Se rechazaron cuatro (4) de las propuestas comerciales por no cumplir con los requisitos habilitantes. Ver tabla N°9.
- 4.3.** Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por la empresa ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA S.A.S., de quien el señor Samuel Mejía Bolívar es el Representante Legal, cumple con todos los requisitos comerciales, técnicos, jurídicos y financieros y obtiene el primer lugar con un puntaje de 264,50 puntos, de acuerdo con el método de evaluación. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de mantenimiento con este proponente, por valor de \$1.403.600.419, incluido el IVA y demás impuestos y tasas que le apliquen al contratista de acuerdo con su naturaleza jurídica, así como los costos y gastos de Administración en que deba incurrir para cumplir con el objeto del contrato.

Doctor Ramón Javier Mesa, si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar, por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a las proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014. Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de pruebas y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:

- Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal, con números 1000826784 por valor de **ciento quince millones de pesos m/l (\$115.000.000)** y 1000826785 por valor de **mil trescientos once millones cuatrocientos treinta y tres mil doscientos treinta y tres pesos m/l (\$1.311.433.233)**.
- Ocho (8) propuestas comerciales (digitales) recibidas.
- Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
- Revisión de requisitos jurídicos, comerciales, económicos y técnicos (Formato Excel).



- Evaluación Jurídica.

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,

**LEIDY VIVIANA ROLDÁN BOLIVAR**  
Profesional Administrativa  
División de Infraestructura Física

**GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ OCHOA**  
Profesional Especializado 2  
División de Infraestructura Física

ASUNTO	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
Aprobó	Edwin Alexis Úsuga Moreno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		